

Multas por ventas de chips superan los S/ 25 millones

Desde el 2020 a marzo de 2023, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) impuso multas por más de S/ 25 millones a las empresas operadoras del servicio móvil por infracciones relacionadas a fiscalizaciones de la venta de chips móviles en la vía pública.

La entidad explicó que de los S/ 25 353 518 con los que se sancionó a las empresas por incurrir en esta práctica, pese a estar prohibida, el mayor monto corresponde a Telefónica con S/ 7,59 millones (30%); seguido de Claro, S/ 6,27 millones (25%); Entel, S/ 6.09 millones (24 %) y Bitel con S/ 5.40 millones (21%).

El director de Fiscalización e Instrucción del Osiptel, **Luis Pacheco**, señaló que la venta de chips móviles en la vía pública está prohibida por el ente regulador, pues de acuerdo con las normas vigentes, la contratación de servicios móviles a través de distribuidores se realiza solo en puntos de venta con dirección específica, y que se encuentren previamente reportados por las empresas operadoras al Osiptel.

“El Osiptel ha establecido reglas mínimas respecto de los canales de comercialización de las empresas operadoras, para que la contratación del servicio se lleve a cabo brindando información suficiente al usuario y se registre de forma adecuada la titularidad de los servicios públicos de telecomunicaciones”, añadió.

Lea también: Osiptel: El 60% de reclamos por averías se deben a problemas con internet fijo

Cinco peligros asociados a la venta de chips en la vía pública

La venta ambulatoria de chips vulnera los derechos de los usuarios al no ofrecer ninguna garantía de lo adquirido, pues no hay manera de certificar que se sigan los protocolos necesarios para la contratación de una línea móvil.

Además, los ciudadanos que contratan líneas móviles ambulatoriamente entregan información de su huella dactilar a un desconocido en la calle y corren el riesgo del robo de su identidad en transacciones que, al carecer de control y fiscalización oficial, pueden derivar en acciones delictivas y de organización criminal.

A continuación, se detalla algunos de los peligros derivados de la venta de chips en la vía pública:

- Uso indebido de la huella dactilar. La información personal y la huella digital del usuario podrían ser usadas para fines distintos a los autorizados.

- Suplantación de identidad. Producido el robo de

identidad a través del mal uso de la huella digital, desconocidos pueden suplantar a la víctima en trámites y hasta actos delictivos, como fraudes cibernéticos.

- Contratación de líneas móviles o portabilidades no autorizadas. También podrían realizar trámites no consentidos (contrataciones de líneas móviles, portaciones y migraciones), o compras no autorizadas de equipos de alta gama.
- Ingresos no autorizados a cuentas bancarias y retiros de dinero. Con los datos personales y la información de la huella dactilar capturada por desconocidos, la seguridad de diversos aplicativos móviles de la víctima queda vulnerada.

Lea también: Multas por incumplir normas de seguridad y salud en el trabajo aumentaron a 5.421